DECRETO ALCALDICIO N°

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar la contratación de la "PRODUCCION DE EVENTOS DE LA ACTIVIDAD BIENVENIDA PRIMAVERA", ID 3825-23-LE26, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de julio del 2021, Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.

3.- Las Bases Administrativas, con Visto Bueno del Director Jurídico.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº1746 de fecha 21 de septiembre del 2026, que llama a Licitación Pública para el "PRODUCCION DE EVENTOS DE LA ACTIVIDAD BIENVENIDA PRIMAVERA", donde se aprueban las Bases Administrativas y se designan las Comisiones de Apertura y Comisión de Evaluación.

5.- La Licitación Pública ID 3825-23-LE26, Ficha Técnica y Solicitud de Compra Nº290 de fecha 03 de septiembre del 2026, emitida por el Director de Desarrollo Comunitario, donde adjunta su requerimiento.

6.- Acta de Apertura: En Padre Hurtado, a 01 **de octubre 2026,** se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "**SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD BIENVENIDA PRIMAVERA" ID 3825-23-LE26,** donde se **reciben 06 ofertas** de los siguientes proveedores**; ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7, EL ANTOJITO SPA RUT 77.910.816-3, MARKETING Y PRODUCCIONES CARLOS OSVALDO HORMAZABAL RUT 76.716.264-2, JOKER SERVICIOS SPA RUT 76.938.028-0, MASNIVEL PRODUCCIONES SPA RUT 77.803.665-7, IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA RUT 76.845.584-8,** la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada **por el Director de Administración y Finanzas y Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio Nº1746 de fecha 21 de septiembre del 2026.**

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública **"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD BIENVENIDA PRIMAVERA",** ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7, no cumple con los antecedentes administrativos debido a que debe aclarar el siguiente antecedente:

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30).

2.- EL ANTOJITO SPA RUT 77.910.816-3: cumple con los antecedentes administrativos pasando a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados, se deja constancia que declara tener programa, pero este no está adjunto.

3.- MARKETING Y PRODUCCIONES CARLOS OSVALDO HORMAZABAL RUT 76.716.264-2, no cumple con los antecedentes de administrativos debido a que adjunta los formatos, pero estos no están firmados y tampoco completados, no adjunta los antecedentes técnicos, económicos y administrativos siendo su oferta Inadmisible.

4.- JOKER SERVICIOS SPA RUT 76.938.028-0, no cumple con los antecedentes de administrativos debido a que debe aclarar el siguiente antecedente:

Copia de Rut de la empresa.

5.- MASNIVEL PRODUCCIONES SPA RUT 77.803.665-7, cumple con los antecedentes de administrativos pasando a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.

6.- IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA RUT 76.845.584-8, no cumple con los antecedentes administrativo debido a que debe aclarar el siguiente antecedente:

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30). Se deja constancia que adjunta el F30-1 el cual no es el requerido.

RACA IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BOT1HR-698

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones

Conclusión:

Los proveedores EL ANTOJITO SPA RUT 77.910.816-3, MASNIVEL PRODUCCIONES SPA RUT 77.803.665-7, cumple con los antecedentes administrativos pasando a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.

Los proveedores ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7, JOKER SERVICIOS SPA RUT 76.938.028-0, IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA RUT 76.845.584-8, deben aclarar los antecedente solicitados anteriormente en la plataforma www.mercadopublico.cl en un plazo de dos días hábiles.

El proveedor MARKETING Y PRODUCCIONES CARLOS OSVALDO HORMAZABAL RUT 76.716.264-2, no cumple con los antecedentes de admisibilidad siendo su oferta Inadmisible.

II.- ACLARATORIAS:

En Padre Hurtado, a 05 **de octubre 2026**, se revisan los antecedentes solicitados en las Aclaratorias de la Licitación Pública "**SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD BIENVENIDA PRIMAVERA" ID 3825-23-LE26,** donde los siguientes proveedores debían aclarar**; ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7, JOKER SERVICIOS SPA RUT 76.938.028-0, IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA RUT 76.845.584-8.**

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública **"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD BIENVENIDA PRIMAVERA",** ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no aclara el siguiente antecedente administrativo:

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30). Siendo su oferta Inadmisible.

2.- JOKER SERVICIOS SPA RUT 76.938.028-0, cumple con los antecedentes administrativos debido a que aclara el siguiente antecedente:

Copia de Rut de la empresa. Pasando a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.

3.- IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA RUT 76.845.584-8, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no aclara el siguiente antecedente administrativo:

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30). Se deja constancia que adjunta el F30-1 el cual no es el requerido. Siendo su oferta Inadmisible.

Conclusión:

El proveedor JOKER SERVICIOS SPA RUT 76.938.028-0, cumple con los antecedentes administrativos pasando a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.

Los proveedores ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7, IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA RUT 76.845.584-8, no aclaran los antecedentes solicitados siendo sus ofertas Inadmisibles.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A)	**Oferta Económica**	**70%**
B)	**Experiencia en el Rubro**	**20%**
C)	**Presentación de Antecedentes**	**5%**
D)	**Programa de integridad del Proveedor**	**5%**
	TOTAL	**100%**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BOT1HR-698

DECRETO ALCALDICIO N°

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones

INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Comisión de Evaluación de la Licitación Pública **ID 3825-23-LE26**, **SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD BIENVENIDA PRIMAVERA,** posterior al análisis de los requerimientos técnicos obligatorios "Ficha Técnica", determina lo siguiente:

• EL ANTOJITO SPA: Su oferta es declarada INADMISIBLE por no dar cumplimiento a los requerimientos técnicos mínimos obligatorios, al omitir el ítem de Ornamentación en su propuesta.
• JOKER SERVICIOS SPA: Su oferta es declarada INADMISIBLE por no dar cumplimiento a los requerimientos técnicos mínimos obligatorios, al omitir la identificación de la sonora requerida en las bases.

Al ser MASNIVEL PRODUCCIONES SPA el único proveedor que cumple íntegramente con los antecedentes administrativos y las especificaciones técnicas obligatorias, se procede a aplicar la pauta de evaluación formal:

	CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES											
	línea							**Oferta Económica**	**Experiencia en el Rubro**	**Cumplimiento Requisitos Formales**	**Programa de Integridad del Proveedor**	**Total**
Nº	**Proveedores**	**VALOR OFERTADO NETO**	**Precio**	**Experiencia en el Rubro**	**cuantos servicios acreditade experiencia**	**Cumplimiento Requisitos Formales**	**Programa de Integridad del Proveedor**	**70%**	**20%**	**5%**	**5%**	**100%**
1	**MASNIVEL PRODUCCIONES SPA RUT 77.803.665-7**	**$15,700,000**	**100**	**100**	**más de 5 servicios**	**100**	**100**	**70**	**20**	**5**	**5**	**100**

8.- El **Memorándum Nº197 de fecha 06 de octubre 2026**, emitido por la Comisión de Evaluación, donde señala que **En consecuencia, sobre la base del puntaje obtenido en el proceso de evaluación y constatando que el oferente presenta una propuesta económica ajustada a la disponibilidad presupuestaria, además de dar cumplimiento íntegro a los antecedentes generales exigidos en las Bases Administrativas, esta Comisión de Evaluación constituida por el Director Jurídico, el Administrador Municipal y el Secretario Comunal de Planificación, de conformidad con el Decreto Alcaldicio Nº 1746 de fecha 21 de septiembre de 2026 propone al Sr. Alcalde:**

Sugerir la adjudicación de la Licitación Pública ID 3825-23-LE26, denominada "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD BIENVENIDA PRIMAVERA", al proveedor MASNIVEL PRODUCCIONES SPA (RUT 77.803.665-7), por un monto total de $18.683.000.- (dieciocho millones seiscientos ochenta y tres mil pesos), IVA incluido.

9..- Los Formatos N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5 presentados por el oferente evaluado en su propuesta.

10 .- El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BOT1HR-698

DECRETO ALCALDICIO N°

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones

11.- Las Declaraciones de ausencia de conflicto de intereses y de confidencialidad, de los Integrantes de la Comisión de Evaluación.

12.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

13- El Decreto Alcaldicio Nº318 de fecha 23 de enero del 2026, que delega atribuciones alcaldicioas.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública ID 3825-23-LE26, denominada "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD BIENVENIDA PRIMAVERA", al proveedor MASNIVEL PRODUCCIONES SPA (RUT 77.803.665-7), por un monto total de $18.683.000.- (dieciocho millones seiscientos ochenta y tres mil pesos), IVA incluido.

2. ESTABLÉZCASE que la formalización de la oferta será mediante la aceptación de la Orden de Compra correspondiente, de acuerdo con el Artículo **N°117 del Reglamento de la Ley 19.886**, la cual será enviada a través de la página web **www.mercadopublico.cl** .

3. ESTABLEZCASE que el Pago El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la Dirección requirente certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

4.-PUBLÍQUESE por la Unidad de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas el presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl, dentro las 24 horas desde la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

5.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta **22-08-011-004-001** del presupuesto municipal vigente. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE

Firmado por:
Miguel Angel Muñoz Verdugo
Administrador Municipal (s)
Fecha: 09-10-2026 09:44 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 09-10-2026 09:55 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

RACA IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BOT1HR-698